

**BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las veinte horas y tres minutos del día 6 de junio de dos mil trece, jueves, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: D^a M^a del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D. Luis Miguel Vivó Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

GRUPO MUNICIPAL IU: D. Julio Rodríguez Hervás y D^a Manuela Martínez Fernández.

GRUPO MUNICIPAL UPN: D^a. Susana Fernández Pino.

GRUPO MUNICIPAL URI: D^a. Eva Dono López.

No asiste ni se excusa:

D. Sergio del Val Alfonsín.

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013.
- 2º.- Cuenta General 2011. Aprobación, si procede.
- 3º.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 4º.- Informes de Alcaldía.
- 5º.- Ruegos y Preguntas

ORDEN DEL DIA:

**1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013.**

Habiendo recibido con el orden del día, fotocopia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, la corporación acuerda por unanimidad, con 10 votos a favor (4 del PP, 2 del PSOE, 2 de IU, 1 de UPNS y 1 del URI) dar su aprobación a la referida acta.

2º.- CUENTA GENERAL 2011. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Pública de este Ayuntamiento emitido en fecha 11 de julio de 2012.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncios en el tablón municipal de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 172 de 28 de julio de 2012, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 28 de agosto de 2012.

Habiendo sido rechazada La Cuenta General del Ayuntamiento del año 2011, en los plenos celebrados por este Ayuntamiento con fecha 6 de septiembre y 4 de octubre de 2012, a la vista del último escrito de la Sindicatura de Cuentas de 20 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma Web y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Por el portavoz de IU se opone a su aprobación por carecer el expediente de los certificados bancarios, según el requerimiento de la Sindicatura de Cuentas.

Constando en el expediente los certificados bancarios de las cuentas municipales que tienen saldo a 31 de diciembre de 2011, sólo falta algún certificado de alguna cuenta bancaria que no tiene saldo y que ya se han cancelado, pero que siguen figurando en el acta de arqueo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido por la Sindicatura de Cuentas.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor 5 (4 PP y 1 URI) y votos en contra 5 (2 PSOE, 2 IU y 1 UPNS); por el Sr. Alcalde se somete a una nueva votación, con idéntico resultado, por lo que se declara aprobada la cuenta general de 2011 de este Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, al resolver el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en los artículos 41.4 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Manifiesta el portavoz socialista que no puede ser aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde una cuenta que fue rechazada por mayoría absoluta.

3º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 234 del 16 de abril al número 277 del 2 de mayo de 2013.

Pide intervenir el portavoz de IU, siendo remitido por el Sr. Alcalde al apartado de Preguntas.

La corporación queda enterada.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de los siguientes escritos:

-Del Ministerio de Hacienda, escrito (R.E. 3074/2013) requiriendo la grabación y firma de la Liquidación del Presupuesto de 2012, en la página web del ministerio, con advertencia de que su incumplimiento daría lugar a la aplicación de lo dispuesto en el art. 36.1 de la ley 2/2011, de 4 de marzo sobre Economía Sostenible.

-De la Delegación en Toledo del Ministerio de Hacienda, escrito 18/13 de 23 de mayo (R.E.3263/2013) en similares términos al anterior.

-De la FEMP, circular 9/2013 recordando que la fecha límite para enviar los datos de la liquidación de 2012 es antes del 30 de junio y de lo contrario se retendrá las aportaciones del Estado del mes de julio.

-De la Sindicatura de Cuentas de Castilla-la Mancha, escrito (R.E.3336/2013) comunicando que el próximo 15 de octubre vence el plazo de rendición de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al año 2012 y que ya se puede rendir en la página web.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.-RUEGOS

1.-RUEGO IU

Por la concejal de IU se eleva el siguiente ruego: "desde nuestro grupo municipal y ante el riesgo de que se puedan establecer riesgo de tipo higiénico sanitario que puedan estar provocados por muchos propietarios de animales que vivan en parcelas privadas con sus animales de compañía, creemos que sin el consentimiento de los propietarios de estas, así como el riesgo de incendios por la vegetación existente en muchas de estas. Pedimos que desde el quipo de gobierno se tomen las medidas necesarias para que los propietarios de parcelas procedan al adecentamiento y limpieza de las mismas e impidan la entrada de personas o animales ajenos a la propiedad de dichas parcelas, como por ejemplo tenemos la C/ Pintor Rivera 25 y 27, Murillo nº 17, Toledo nº 7 y 9, y para ello pedimos que se cumplan estrictamente la ordenanza no fiscal nº 2".

Comunica el Sr. Alcalde que hay informes de la Policía Local e informe de los Servicios Técnicos y está todo requerido o en correo administrativo, dándoles un plazo para la limpieza y vallados de solares en suelo urbano consolidado. Lo pueden hacer ellos o nosotros a su costa, pero hay un procedimiento, con trámite de audiencia y plazos para hacerlo. Hay avales presentados por algunas constructoras y en algunos casos vamos a ejecutar los avales a los que no cumplan. En cuanto a los terrenos públicos, ya se están limpiando.

5.2.-PREGUNTAS:

1.-Preguntas PSOE:

Por el portavoz del grupo municipal socialista se plantea la siguiente pregunta: Estamos viendo que se están haciendo trabajos en Numancia de adecuaciones viales y demás, mi pregunta es si no es posible que esos trabajos no lo hayan hecho trabajadores o empresas del pueblo en lugar de empresas que son de fuera.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se lo aclaré en el anterior Pleno. Las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2012 las tiene que hacer una empresa clasificada y homologada dentro de los grupos de señalización viaria y con maquinaria oportuna, y en Numancia no hay.

Indica el portavoz del PSOE que según la ley de clasificación de empresas no se exige esa clasificación a partir de obra de 250.000 nunca menores. No está previsto, según la ley, que tengan que tener clasificación.

Aclara el Sr. Alcalde que por clasificación y homologación no se refiere a la cuantía de la obra, se refiere a tener la preparación suficiente para tratar las pinturas con determinadas medidas homologadas. Para estas obras tiene que ser una empresa cualificada y preparada.

Continúan hablando de precios, tipo de pintura, contratación de operarios, presupuesto, etc.

2.-Preguntas IU:

Por el portavoz del grupo municipal de IU, se formulan las siguientes preguntas:

Primera.- Dice el portavoz de IU que lo que le iba a comentar en el punto de Decretos, y quiere dejar constancia de ello en el pleno, el Decreto 251/13 Sueldo del Alcalde del mes de abril: bruto 3.108,81, descuentos 608,81, importe líquido: 2.500 euros. Los sueldos de los cargos políticos los aprobamos en Pleno y me gustaría saber porqué se ha hecho esta liquidación del mes de abril, porque nosotros no hemos votado ningún aumento de sueldo del puesto de Alcaldía, viene también el sueldo del concejal Juan Carlos y viene como se aprobó en Pleno pero el del Alcalde viene incrementado en 1.000 euros. Me gustaría tener una explicación, ya la he tenido de algunos funcionarios, pero me gustaría tener la suya.

Contesta el Sr. Alcalde que: "la ley ha dispuesto que el horario de todos los trabajadores funcionarios del estado se pasara de 35 a 37 horas y media. Según nos indicó la abogada laboralista había que hacer una adaptación a todas las personas que tenían jornada parcial. Yo tengo una jornada parcial de 34 horas y media, y como consecuencia se ha hecho la modificación del horario de trabajo a todas las personas con jornada parcial. Si a un funcionario que hacía 35 horas se le obliga por ley a hacer 37 horas y media por el mismo sueldo, a un trabajador que hace 20 horas de jornada o 34 horas y media como es el caso mío, le tendríamos que bajar el sueldo y lo que se ha hecho es poner a los empleados de 20 horas la jornada proporcional incrementándola para que cobre lo mismo pero tenga que trabajar más. En el caso del Alcalde no lo puedo subir, se queda igual, se me amplía el horario, pero el sueldo me lo puso el Pleno. Es norma de este Ayuntamiento, cuando se modifica un contrato, poniendo o quitando más horas, cuando se liquida el contrato se le liquida también la paga extraordinaria, que es lo que ha ocurrido en este caso. Se ha liquidado la parte proporcional de la paga de enero, febrero, marzo hasta el 25 de abril.

Este mes de mayo hemos estudiado esta cuestión y nos hemos dado cuenta que la abogada estaba equivocada, he cobrado la paga extra un mes antes".

Dice el portavoz de IU que un cargo político, cualquier modificación de su jornada de trabajo, se debe traer al Pleno, y que la norma no es de aplicación para su puesto y se adelanta la paga de junio a abril y percibe 1.000 euros.

Continúan debatiendo sobre si es o no de aplicación la ley, sobre el sueldo, etc., pasando a comentar otros temas, preguntando el portavoz de IU por qué no informó el Sr. Alcalde al pueblo sobre la subida de impuestos. Respondiendo el Sr. Alcalde que ya lo habían hecho ellos, pero que no obstante ya se informó en la carta que mandó el O.A.P.G.T. los desgloses de la subida del IBI, y que la subida se hizo para pagar las deudas y fiestas que dejó el PSOE.

Interviene el público; amonestado el Sr. Alcalde a dos vecinos; uno abandona el salón de sesiones al tiempo que eleva críticas.

Por el portavoz de IU se queja de que no se le ha entregado la documentación que solicitó en el mes de octubre, que se le ha denegado, mientras a otros compañeros se está dando documentación.

Segunda.- "En el mes de febrero presentamos una moción los tres grupos de la oposición para reducir el complemento específico de la plaza de Secretaria-Intervención en futura convocatoria. ¿Por qué sigue su gobierno empeñado en mantener el complemento específico del puesto de Secretaria-Intervención en más de 2.200 euros? ¿Creen que un Secretario Interventor de un ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes debe cobrar en torno a 4.000 euros mensuales? ¿Les parece esta retribución justa si la comparamos con las retribuciones de la mayoría de los empleados municipales? ¿Les parecen sostenibles estos sueldos y las otras subidas con la falta de recursos del ayuntamiento, de las que ustedes mismos hablan, y para mantener este tipo de situaciones se les han subido los impuestos a los vecinos de Numancia de la Sagra? ¿No es una oportunidad para poder hacer otros recortes que no afecten a la ciudadanía?"

Contesta el Sr. Alcalde que si queremos sacar el Ayuntamiento adelante necesito un equipo de personas preparadas, dispuestas y bien pagadas. Yo considero que aquí tiene que haber un equipo jurídico, técnico y un secretario interventor bien retribuido económicamente porque eso justifica que hay experiencia.

Tercera.- "Con respecto a una moción que presentamos sobre el mal llamado punto limpio de Numancia de la Sagra. En el pleno celebrado el día 4 de octubre de 2012 se acordó por unanimidad de todos los miembros del pleno la moción que propuso nuestro grupo sobre el espacio municipal mal denominado como punto limpio. Se llegó a una serie de acuerdos, entre ellos la limpieza inmediata del solar, retirando los residuos y maleza depositados en su interior. También solicitamos que se informase a todos los vecinos del municipio de que el punto limpio de Illescas es mancomunado y gratuito para los habitantes de los municipios de la comarca que no dispongan de un punto limpio propio en debidas condiciones y el tercer punto que se aprobó era instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que acelerara el proceso de instalación de puntos limpios. No solo no se ha limpiado el solar ni retirado los residuos depositados, sino que de manera constante se puede observar que entran vehículos a depositar residuos, tierra y escombros y el solar sigue estando en un estado de riesgo de incendios por la hierba. Tampoco se ha visto información para los vecinos de Numancia de la existencia del punto limpio mancomunado de Illescas. Le preguntamos cuando piensa cumplir con lo acordado en aquella moción y le preguntamos también si han hecho ese requerimiento a la Junta de Comunidades para la creación de un punto limpio en Numancia".

Le responde el Sr. Alcalde haciéndole una sugerencia, que presente una medida o propuesta, pues como nosotros subimos impuestos resulta que no vamos a tener dinero para seguir limpiando los solares, y nos plantea aquí alguna solución para conseguir liquidez y dinero para poder hacer ese tipo de trabajos.

Dice el portavoz de IU que con todos los trabajadores municipales que tenemos, reducción del complemento específico al Secretario se puede contratar una persona para que limpie solares, reducción de otros sueldos que se suben a escondidas del pleno se puede pagar otro sueldo.

Le informa el Sr. Alcalde que el terreno tiene una hectárea, 10.000 metros, ¿como piensa mandar a operarios para limpiar? Se van meses, y no vamos a quitar a los empleados de sus funciones habituales y los llevamos allí para limpiar el terreno. Ese solar se puede limpiar con 500 ó 600 euros.

Pasan a comentar otras situaciones.

Retoman el tema del punto limpio, e indica el Sr. Alcalde que Carmen y Felipe se encargaron el año pasado de hacer una campaña del tema medio ambiental.

Continúan hablando de la limpieza del pueblo y otras cuestiones, como la falta de civismo de algún vecino.

Interviene el público, siendo amonestado nuevamente por el Sr. Alcalde a uno de los vecinos que ya intervino con anterioridad y tras tres amonestaciones se le manda abandonar el salón de sesiones, acatando lo indicado, si bien, posteriormente sin autorización vuelve al salón de plenos.

Cuarta.- Por la concejal del IU, se formula la siguiente pregunta: "En el pleno celebrado el día 6 de septiembre de 2012, en el orden del día venía en su punto tercero la ratificación y toma de acuerdos para la finalización de las obras de urbanización y fijación de la cuenta de liquidación definitiva del Sector 8, Campo de Tiro. Nuestro grupo propuso al pleno que se retirase este punto del orden del día por varios motivos: falta del informe del Secretario, falta de documentación referente al PAU, se adjuntaban informes técnicos que no iban encabezados, firmados con un garabato y sin el nombre o número de colegiado de quién los firmaba, y se exigió que se hiciese un informe por parte del Secretario. Esa retirada del punto del orden del día se logró gracias al apoyo de los grupos de la oposición, PSOE, UPNS y lógicamente el nuestro. Como consecuencia de este mandato del pleno el Secretario, D. Joaquín, emitió con fecha 29 de septiembre de 2012 un informe en el que se reflejaban una serie de incumplimientos. Todos sabemos que ya hay una empresa en funcionamiento en este polígono sin terminar y por ello le preguntamos: ¿ha informado la empresa Hermanos Martín Canelo de las irregularidades reflejadas en ese informe redactado por el Secretario de este Ayuntamiento? ¿Han exigido ya a esta empresa que cumpla con los requisitos de instalación de todo lo que esté incompleto como la conexión a la depuradora de aguas residuales de Numancia? ¿Sabemos si esta empresa está manteniendo la fosa séptica que hay instalada al lado del arroyo en las debidas condiciones? Aparte que sabemos que tenía un mínimo de duración de dos años. En algún momento esa fosa séptica tendrá que desaparecer".

Responde el Sr. Alcalde que el problema no lo tiene el agente urbanizador ni los propietarios de suelo ni medio ambiente, lo tiene el Ayuntamiento de Numancia. Cuando se daba este PAU el acuerdo de Pleno dice que este agente urbanizador tiene que llevar un colector general de aguas residuales desde el Sector 8 hasta la depuradora, unos tres kilómetros y medio de recorrido; los informes decían que tenía que contribuir a la ampliación correspondiente de la depuradora.

Cuando el agente urbanizador desarrolla el PAU administrativamente no contempla ese coste para que los propietarios lo asuman. El Ayuntamiento aprueba el PAU y le hacen esa exigencia, pero en una Junta de Gobierno Local se acuerda sustituir ese colector de tres kilómetros y medio y ese gasto de ampliar la depuradora por permitirle que coloque una fosa séptica y se elimine todo lo anterior, con el consiguiente ahorro económico para los propietarios del suelo y agente urbanizador. Quién incumple es el Ayuntamiento. El agente urbanizador ha hecho lo que le han aprobado y es fácil que demande al Ayuntamiento y le diga que se autorizó fosa séptica y que funcione con ésta. Estuve en Confederación Hidrográfica del Tajo y hemos descubierto que no han puesto una fosa séptica, es una decantadora y el agente urbanizador dice que no lo sabía. El no tiene ninguna obligación legal ni administrativa de hacer el colector y está pidiendo la recepción de las obras.

El agente urbanizador propone que se haga un colector desde este Sector 8 hasta el general que viene desde Illescas a Numancia. Está dispuesto a hacerlo, pero le frena dos hincas que tiene que hacer en la autovía y en la vía del tren.

La solución por la que estamos optando es, como a un solo agente urbanizador no se le puede exigir el desarrollo de esa infraestructura de la que luego se va a beneficiar más PAUS, cobrarle por enganchar al depósito del agua o pedirle una garantía, por si el no contribuye.

Provisionalmente se puede trabajar con la decantadora unos años, y cuando se encuentre la solución exigirle que pague su parte de colector y sino para eso tenemos la garantía hipotecaria.

Prosigue hablando de los problemas que tiene el Ayuntamiento e indica que tienen el expediente a su disposición y en el próximo pleno me proponen algo.

Indica el portavoz de IU que ellos no van a proponer una idea que tienen que proponer los Servicios Técnicos y los Jurídicos, que no están capacitados. Nosotros tenemos que exigir que estén todos los informes y entonces votamos.

El Alcalde continúa contando otros problemas que hay de índole urbanística, edificios con licencia sin cumplir la normativa urbanística, etc.

Quinta.- Continúa la concejal de IU señalando que en las inmediaciones de la Avda de los Deportes y justo antes de cruzar el puente sobre el arroyo en dirección al pueblo existe un parque enfrente del instituto que hay bancos y papeleras completamente ocultos por la maleza. Es competencia municipal la limpieza y el orden de las zonas verdes y le preguntamos cuando piensan limpiarlos para que los vecinos de Numancia puedan disfrutar de él.

Contesta el Concejal de área que están avisados para limpiarlo. El año pasado se limpió y no tuvo aceptación, no hay uso, aunque por supuesto hay que limpiarlo.

Sexta.- Señala igualmente que los cierres perimetrales en los alrededores de las zonas deportivas que hay al lado de nuestro instituto se encuentran también en un estado lamentable, como consecuencia de lo que podríamos calificar como actos vandálicos. Si cualquiera se da un paseo por el interior de este recinto deportivo, canchas de tenis, padell etc., se tropieza con una más que notable vegetación para acceder a las diferentes pistas.

Contesta el Concejal de área que no es competencia del Ayuntamiento. Todos los años lo limpia el PCPI, pero este año creían que no lo iban a poder hacer, lo tiene que limpiar la Consejería de Educación y ya lo hemos requerido junto con el director del instituto. Si no lo hace la Consejería lo tendremos que hacer nosotros.

Séptima.- ¿Se han enviado ya copias a los organismos descritos en la moción que presentó IU de apoyo a los afectados por la estafa de las preferentes que se aprobó en el Pleno anterior?

Contesta el Sr. Alcalde que cree que sí, que por regla general cuando se terminan los plenos se redacta el acta y se cumplen todos los acuerdos.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Vicente García Martín

Fdo. Joaquín Andrés Muñoz Fernández



